



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 ENE 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 206, establece que la docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria 30220 y el presente Estatuto. El ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la normatividad de ésta;

Que, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, establece en su Artículo 8. Medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios. Lo establecido en el presente literal sólo es aplicable para aquellas universidades que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y la Primera Disposición Complementario Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, respectivamente;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017 -2017-UNTRM/CU



Que, con Oficio N° 005-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de enero del 2017, el Director de Recursos Humanos, remite al Señor Rector, el Informe N° 003-2017-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 04 de enero del 2017, mediante el cual, la Directora (e) de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, informa que según reportes del aplicativo informático se tiene la existencia de 16 plazas para nombramiento: 13 plazas de Profesor Auxiliar a TC, 02 plazas de Profesor Auxiliar a TP (20 horas), 01 plaza de Profesor Principal a DE;



Que, con Oficio N° 035-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de enero del 2017, el Vicerrectorado Académico, en atención a los documentos antes citados, informa al Señor Rector, la necesidad institucional de coberturar las plazas mediante Concurso Público de Méritos para nombramiento y solicita tenga a bien autorizar la ejecución correspondiente;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 23 de enero del 2017, aprobó las plazas vacantes para nombramiento de docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - 2017, de acuerdo al Oficio N° 005-2017-UNTRM-DGA/DRH, de la Dirección de Recursos Humanos, Informe N° 003-2017-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación y el Oficio N° 218-2016-UNTRM-R/VRAC, del Vicerrectorado Académico, antes acotados; asimismo, designar la comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Miembro, Est. Isaí Ayay Leyva – Veedor, Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez - Accesitario;



Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las plazas vacantes para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a los considerandos antes citados, que consta de 13 plazas de Profesor Auxiliar a TC, 02 plazas de Profesor Auxiliar a TP (20 horas), 01 plaza de Profesor Principal a DE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres	Presidente
Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	Miembro
Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón	Miembro
Est. Isaí Ayay Leyva	Veedor
Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez	Accesitario



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017 -2017-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
German Auris Evangelista

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQ/R
GAE/SG
cmh/